

El dia diez del Corriente mes se le den los veinte quatro Madres Acostumbra
dos

Este dia se dio poder al dho señor Alcalde para recaudar los cien pesos que estan
en poder de

Como remitiendo para esta Villa por
D.º Antonio Emeresildo de Juregazu Caballero del orden de Santiago y
oidor de la Real Audiencia de la Ciudad de Lima y q.º vezebidos quesean des de
luego para entonzes adjudican dho cien pesos para el velon de la Iglesia parro
quial de San Pedro de esta dha d.º Con lo qual se acabo el Ayuntamiento y
firmo el dho señor Alcalde por si y los demas señores sus con Capitulares y en
fee de ello yo el Es.^{no}

D.º Miguel Aguirre
Blaso y Libarri

Ante mi
Lorenzo de Larrazaga

En la Sala de las Casas del Conzejo de esta Villa de Bergara a diez de Nobiembre
de mil setecientos y cinquenta y ocho se juntaron segun uso y costumbre los señores
D.º Miguel Aguirre de Blaso y Libarri Alcalde y juez ordinario fianz.º Jose
ph de Sagastizabal Sindico procurador fiscal, Martin de Lugariz Aizti y fia
n.º de Elcoro y tuabe defidores y Juaguine Izaguirre Diputado que son la
Mayor y mas sana parte de la Justicia y Refimientto de esta dha Villa y su
jurisdiccion, Y estando asi juntos y conq.ºgados por testimonio de mi el Es.^{no}
otorgaron que en nombre de ella se escriba a D.º Joseph Antonio de Larrazaga
vezino de la Villa de Tolosa Como Adueno y poseedor actual de la Casa nom
brada de Becondo es sita en quencale de esta dha d.º que se halla Amenazando
ruina en notorio peligro de los viandantes p.º q.º tome la providenzia de dexibarla o
aseguirla. Con lo qual se acabo el Ayuntamiento y firmo el dho señor Al.^{de}
por si y los demas segun costumbre en fee de ello yo el Es.^{no}

D.º Miguel Aguirre
Blaso y Libarri

Ante mi
Lorenzo de Larrazaga